



GACETA ECOLÓGICA

**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**



AÑO XV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/037/17

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE JUNIO DEL 2017

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COAHUILA	MATAMOROS	05CO2017E0037	ENERGIA SOLAR DE PONIENTE S DE RL DE CV	PARQUE SOLAR ANDALUCÍA II	MIA.-REGIONAL	23-JUN-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, CONSISTE EN LA INSTALACION Y OPERACION DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA NOMINAL O DE GENERACION DE 82.85 MEGAVATIOS (MW), PLANTA FOTOVOLTAICA CON MODULOS DE SILICIO POLICRISTALINO INSTALADOS SOBRE UN TRACKER SOLAR DE UN EJE HORIZONTAL. LA ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA SERA TRASLADADA, A TRAVES DE UNA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA A LA SUBESTACION QUE ACTUALMENTE OPERA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A 4.2 KM DEL PREDIO DEL PROYECTO, PARA SU INCORPORACION A LA RED DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL, DICHA LINEA OPERARA A 230 KV Y SERA CONSTRUIDA SOBRE POSTERIA TIPO TRONCOCONICA DE ACERO, TIPO LINDERO DE UN CIRCUITO CRUZADO. ASIMISMO, SE CONSTRUIRA UNA SUBESTACION ELECTRICA ELEVADORA, EN UN POLIGONO DE SECCION RECTANGULAR CON DIMENSIONES MINIMAS DE 100 M X 120 M DONDE SE COLOCARÁN TODOS LOS EQUIPOS ELECTRICOS NECESARIOS PARA LA TRANSFORMACION SEGURA DEL VOLTAJE GENERADO POR LA PLANTA FOTOVOLTAICA AL VOLTAJE DE SERVICIO, EN ESTE CASO 230 KV. LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ES DE 262.4455 HECTAREAS, 254.1184 HECTAREAS PARA EL PREDIO DEL PARQUE SOLAR Y 8.3271 HECTAREAS PARA LA LINEA DE TRANSMISION, REQUIRIENDOSE DE LA REMOCION DE VEGETACION EN UN TOTAL DE 255.826 HECTAREAS (248-34-20 HECTAREAS DENTRO DEL POLIGONO DEL PARQUE SOLAR Y 7-48-40 HECTAREAS EN LA SERVIDUMBRE DE PASO DE LA LINEA DE TRANSMISION).

2	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2017E0128	CONEJOS MEDANOS I SOLAR PV, S. A. DE C. V.	PARQUE SOLAR MEDANOS I	MIA.-REGIONAL	01-JUN-17
---	-----------	-----------	---------------	---	------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA (232,800 PANELES SOLARES), INCLUYENDO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA EXTENSION 121.2843 HA DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y 0.4168 HA DE LA LINEA DE EVACUACION, QUE SUSTENTAN VEGETACION DE DESIERTOS ARENOSOS, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE GENERACION DE 50.00 MWN (58.2 MWP), EVACUANDO LA ENERGIA GENERADA A TRAVES DE UNA LINEA AEREA DE 115 KV DE NUEVA CONSTRUCCION, DE APROXIMADAMENTE 2.16 KILOMETROS HASTA LA SE COLECTORA Y DE LA SE COLECTORA A LA SE COLECTORA A LA SE COLECTORA (ACTUALMENTE EN OPERACION POR PARTE DE LA CFE).

3	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2017E0129	CONEJOS MEDANOS II SOLAR PV, S. A. DE C. V.	PARQUE SOLAR CONEJOS MEDANOS II	MIA.-REGIONAL	01-JUN-17
---	-----------	-----------	---------------	--	------------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA (139,680 PANELES SOLARES), INCLUYENDO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL TOTAL DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (73,5489 HA) DE LAS CUALES SERAN OCUPADAS UNA EXTENSION 67.8566 HA DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA Y 0.7244 HA DE LA LINEA DE EVACUACION, QUE SUSTENTAN VEGETACION DE DESIERTOS ARENOSOS, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE GENERACION DE 30.00 MWN (34.92 MWP), EVACUANDO LA ENERGIA GENERADA A TRAVES DE UNA LINEA AEREA DE 115 KV DE NUEVA CONSTRUCCION, DE APROXIMADAMENTE 3.64 KILOMETROS HASTA LA SE COLECTORA Y DE LA SE COLECTORA A LA SE COLECTORA A LA SE COLECTORA (ACTUALMENTE EN OPERACION POR PARTE DE LA CFE).

4	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	13HI2017V0030	MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO	PUENTE SAN SEBASTIAN	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-17
---	---------	---------------------	---------------	----------------------------------	----------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CON UN LARGO DE 107.00 M, UN CLARO CENTRAL DE 30.04M, UN ANCHO TOTAL DE 9.00 M, UN ANCHO DE CALZADA DE 7.00 M, 2 CARRILES UNO POR SENTIDO DE 3.50 M CADA UNO, PARAPETOS DE 1.0 MTS POR SENTIDO Y 2 TERRAPLENES DE ACCESO, A BASE DE TRABES AASHTO TIPO IV, CON LOSAS Y DIAFRAGMAS, CUENTA CON 3 PILAS CENTRALES Y DOS CABALLETES EN LOS EXTREMOS, UNA SUPERESTRUCTURA DE CONCRETO Y ACERO REFORZADO.

5	ESTADO DE MEXICO	AXAPUSCO	15EM2017E0099	EVM ENERGIA DEL VALLE DE MEXICO GENERADOR, S. A. P. I. DE C. V.	ENERGIA DEL VALLE DE MEXICO II (EVM II)	MIA.-REGIONAL	22-JUN-17
---	---------------------	----------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO, CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO QUE UTILIZARA GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE, Y TENDRA UNA CAPACIDAD DE GENERACION BASE DE 750 MW, PERO PODRA GENERAR HASTA 850 MW. EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL EJIDO FRANCISCO I. MADERO, JALTEPEC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MEXICO, EN EL KILOMETRO 15+700 DE LA CARRETERA OTUMBA-CIUDAD SAHAGUN. ESTARA COMPUESTA POR UN BLOQUE CON DOS TURBINAS DE GAS (TG), DOS CALDERAS DE RECUPERACION DE CALOR (HRSG) Y UNA TURBINA DE VAPOR EN UN ARREGLO MULTIFLECHA A LA INTEMPERIE, Y SUS AUXILIARES. LAS UNIDADES TURBOGENERADORAS SE INTERCONECTARAN A UNA SUBESTACION ELECTRICA (SE) ELEVADORA EN HEXAFLUORO DE AZUFRE SF6 QUE OPERARA EN EL NIVEL DE 400 KV. LA CENTRAL SE INTERCONECTARA A LA LINEA DE TRANSMISION DE 400 KV TRES ESTRELLAS "aE" TEOTIHUACAN. CONTARA CON UN CAMINO DE ACCESO DE 160 M DE LONGITUD Y UN ACHO DE CORONA DE 6 M, LOS CAMINOS INTERIORES TENDRAN UN ANCHO DE VIA NECESARIOS PARA LA UTILIZACION DE GRUAS MOVILES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTOS EQUIPOS. EL PROYECTO SE UBICARA EN UN PREDIO DE 26.05 HA, DENTRO DEL CUAL SE UBICARAN LAS INSTALACIONES PERMANENTES Y LAS TEMPORALES. EL DESMONTE Y DESPALLE UNICAMENTE SE REALIZARA EN LAS AREAS DONDE SE IMPLANTARA EL PROYECTO Y LAS INSTALACIONES PROVISIONALES (97,000 M2) Y CONSISTIRA EN LA REMOCION DE LOS ELEMENTOS ARBOREOS, ARBUSTIVOS Y LA CAPA HERBACEA PRESENTES EN EL POLIGONO DEL PROYECTO; SERAN RETIRADOS LOS ARBOLES DE PIRUL (SCHINUS MOLLE), ARBUSTOS Y PLANTAS DE NOPAL (OPUNTIA FICUS-INDICA) Y MAGUEY (AGAVE SP.) QUE SE ENCUENTRAN DISPERSOS DELIMITANDO ALGUNAS PARCELAS.

6	ESTADO DE MEXICO	TENANCINGO	15EM2017H0101	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	RECTIFICACION DEL CAUCE DEL ARROYO EL SALADO	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17
---	---------------------	------------	---------------	----------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA RECTIFICACION DEL ARROYO EL SALADO ASI COMO SU ENCOFRAMIENTO, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCION DE UNA VIALIDAD Y UN PUENTE SOBRE EL RIO SAN SIMONITO PARA DAR ACCESO A LA ZONA DEL PROYECTO Y AL CEPRESO, Y LA CUAL EN UN TRAMO INCIDE SOBRE EL ARROYO ENCOFRADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EVITAR DESBORDAMIENTOS DEL ARROYO EL SALADO AL CONSIDERAR LOS ASPECTOS TOPOGRAFICOS, GEOTECNICOS, HIDROLOGICOS, HIDRAULICOS, ESTRUCTURALES QUE INTEGRAN UN PROYECTO QUE PERMITA EL FLUJO ADECUADO DE LAS AGUAS EN EL TRAMO EN ESTUDIO.

7	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2017H0037	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS S.A. DE .C.V.	MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE LAS ESCOLLERAS EN EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO LAZARO CARDENAS	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-17
---	-----------	-----------------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACION O REFORZAMIENTO (COLOCAR MÁS ROCAS Y CORE LOCK'S) SOBRE EL CUERPO DE LA ESCOLLERA NORTE EXISTENTE, CUYA LONGITUD DE 320 METROS Y PROLONGAR ESA ESCOLLERA EN UNA LONGITUD DE 166.83 M, CONSIDERANDO UN CUERPO DE 13 METROS Y UN MORRO (EXTREMO), DE 36.83 M; AL MISMO TIEMPO SE REQUIERE REFORZAR LA ESCOLLERA SUR, PROLONGANDOLA EN 50 METROS, CON UNA LONGITUD DEL CUERPO DE 20 METROS Y UN MORRO DE 30 METROS; Y AL IGUAL QUE LA ESCOLLERA NORTE SE REHABILITARÁ (COLOCAR MÁS ROCAS Y CORE LOCK'S) EN SU CUERPO ACTUAL, CUYA LONGITUD ES DE 320 METROS. TAMBIÉN SE RETIRARÁ LA BALIZA DE SITUACIÓN Y POSTERIORMENTE SE REPODRÁ, ESTO EN CADA ESCOLLERA.

8	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2017I0038	ARCELORMITTAL MEXICO SA DE CV	REHABILITACION Y COMPLEMENTO DEL SISTEMA DE LAMINADO DE TIRA EN CALIENTE	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-17
---	-----------	-----------------	---------------	----------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSIDERA INTEGRAR LOS PROCESOS DE LAMINACION DE TIRA EN CALIENTE Y TIRA EN FRIO, A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PLANCHON PROVENIENTE DEL PROCESO DE ACERIA ELÉCTRICA Y COLADA CONTINUA II. PARA LOGRARLO, EL PROMOVENTE PRETENDE REHABILITAR Y APROVECHAR LA INFRAESTRUCTURA PARCIAL QUE FUE EDIFICADA EN LOS AÑOS 70'S DENTRO DEL COMPLEJO SIDERÚRGICO "LAS TRUCHAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. EL ÁREA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ES DE 57.75 HECTÁREAS. LA CAPACIDAD INSTALADA DEL PROCESO ASOCIADO AL MOLINO DE CINTA CALIENTE ES DE 3,378,240 TONELADAS AL AÑO.

9	MORELOS	CUAUTLA	17MO2017HD014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL CERRITOS EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA. MPIO. DE CUAUTLA MORELOS.	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17
---	---------	---------	---------------	-------------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CUAUTLA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLIXCO, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS. EL PUENTE CONSISTE EN UNA ESTRUCTURA DE 24.00 M LINEALES DE UN SOLO CLARO, Y UNA ANCHO DE 2.00 M, CUYA SUPERESTRUCTURA ESTARÁ FORMADA POR ARMADURAS DE ACERO, LA SUPERFICIE TOTAL DEL QUE OCUPARÁN LAS OBRAS DEL PUENTE ES DE 48.00 M2; PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO NO SE CONSIDERA CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES.

10	PUEBLA	XOCHILTEPEC	21PU2017M0054	ANGEL REMIGIO BAEZ MIRANDA	REGULARIZACION AMBIENTAL DE LOS BANCOS DE EXTRACCION DE PIEDRA CALIZA DENOMINADOS TIXILO E IXMATLAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL AYOTLA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA	MIA.-REGIONAL	23-JUN-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE DOS BANCOS DE PIEDRA CALIZA, DE LOS CUALES E PRETENDE EXTRAER UN PROMEDIO DE 6,000,000 M3 DE MATERIAL PETREO, A UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 30 METROS; LAS CANTERAS SE LOCALIZAN EN LA PARTE SUROESTE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA REGION CONOCIDA COMO VALLE DE IZUCAR DE MATAMOROS. LAS CANTERAS SE ENCUENTRAN EN EXPLOTACION, DESDE HACE 30 AÑOS, POR LO QUE LOS PROPIETARIOS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CUALQUIER INCONVENIENTE CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL DECIDIO LLEVAR A CABO LA REGULARIZACION DE LA EXPLOTACION DE LAS CANTERAS EN MATERIA AMBIENTAL. LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA CONTINUAR CON LA EXPLOTACION DE ALS CANTERAS ES DE 10 HECTAREAS PARA EL BANCO TIXILO Y 5 HECTAREAS PARA EL BANCO IXMATLAPA, REQUIRIENDOSE LA REMOCION DE VEGETACION CORRESPONDIENTE A VEGETACION SECUNDARIA ARBOREA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA EN APROXIMADAMENTE 4.4 HECTAREAS; VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA EN 3.8 HECTAREAS</p>							
11	SINALOA	AHOME	25SI2017ID110	PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	REALIZACION DE COMERCIALIZACION DE FERTILIZANTES EN INFRAESTRUCTURA PREVIAMENTE CONSTRUIDA EN LA COMUNIDAD DE EL CARRIZO, SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	19-JUN-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR LA EMPRESA PRODUCTORA DE FERTILIZANTES DEL NOROESTE S.A. DE C.V. Y CONSISTE UNICAMENTE EN EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES. EL PREDIO ABARCA UN TOTAL DE 5,889.97 M2 DE LOS CUALES 1,455.77 M2 CORRESPONDEN AL PROYECTO.</p>							
12	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2017H0115	SECRETARIA DE MARINA	HUNDIMIENTO DEL EX-BUQUE ARM COMODORO MANUEL AZUETA (D-111) PARA LA CREACION DE UN ARRECIFE ARTIFICIAL	MIA.-PARTICULAR	27-JUN-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE EX DESTRUCTOR ?COMODORO MANUEL AZUETA? CON EL FIN DE QUE SE CREE UN ARRECIFE ARTIFICIAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO, PERO FUERA DEL POLIGONO QUE CONFORMA ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.</p>							
13	VERACRUZ	TEMPOAL	30VE2017VD115	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	CONSTRUCCION DEL PUENTE COROZAL REALIZAR CAMINO TEMPOAL-COROZAL-TANQUIAM EN EL KM 32+500,MPIO, TEMPOAL	MIA.-REGIONAL	16-JUN-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR QUE ATRAVESARA EL ARROYO COFRADIA, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR UN VADO Y RECTIFICAR UN CAMINO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,920.91 HA, CON 3 CLAROS SOBRE EL ARROYO, 7.50 M DE CALZADA Y ANCHO TOTAL DE 10 M, CON UN AREA HIDRAULICA DE 243.55 M2 APROXIMADAMENTE, EL CUAL AGILIZARA LA EXTRACCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS A LAS ZONAS MAS COMERCIALES DE LA REGION.</p>							
14	VERACRUZ	HIDALGOTITLAN	30VE2017VD116	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM3+500 DEL CAMINO HIDALGOTITLAN-LA POMPO, CON LONGITUD DE 80 MTS EN EL MPIO. DE HIDALGOTITLAN, VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR, SOBRE UBICADO EN EL KM 3+500, EN EL CAMINO:HIDALGOTITLAN-LA POMPO, CON LONGITUD DE 80 M, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGOTITLAN, VERACRUZ, PROMOVIDO POR LA SCT- VERACRUZ. EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PUENTE QUE SE UBICARA EN EL CAMINO HIDALGOTITLAN-LA POMPO Y QUE SE UBICA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 3KM DE LA LOCALIDAD DE HIDALGOTITLAN EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. A) EL PROYECTO (ESTRUCTURA Y TERRAPLENES) OCUPARA ESPECIFICAMENTE UN AREA DE 2,888.8 M2, PUES TIENE 288.88 M DE LARGO (80 M DEL PUENTE MAS 208.88 M DE LOS TERRAPLENES DE ACCESO) POR 10 M DE ANCHO. YA CONSIDERANDO EL DERECHO DE VIA DEL CAMINO OBTENEMOS UN AREA DE 11,589.32 M2. B) LA COMUNIDAD VEGETAL IDENTIFICADA EN EL SITIO DEL PROYECTO ES UNA MEZCLA DE PASTIZAL CULTIVADO CON VEGETACION COLONIZADORA DE POTREROS E INDICADORA DE VEGETACION SECUNDARIA, ADEMAS DE ELEMENTOS ARBOREOS CARACTERISTICOS DE LAS RIBERAS DE RIO, PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS ALEDAÑAS DEL PROYECTO SE APRECIARON DURANTE LA VISITA DE CAMPO CULTIVOS DE LIMON, LOS QUE RESULTARAN PRINCIPALMENTE AFECTADOS, PUES SE REQUERIRA DEL DERRIBO DE 16 ARBOLES DE LIMON, 6 ARBOLES DE HUIZACHE, 1 CEDRO Y 11 PALMERAS. C) LA SUPERFICIE QUE CONTENDRA OBRAS PERMANENTES CON RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE 2,888.8 M2, REPARTIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. ESTRUCTURA DEL PUENTE: 800M2 (27%). 2. TERRAPLEN MARGEN DERECHA: 1069.6 M2 (37%) 3. TERRAPLEN MARGEN IZQUIERDA: 1019.16 M2 (36%)</p>							
15	VERACRUZ	TIHUATLAN	30VE2017VD117	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	RECONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL KM. 0+500, CAMINO SEBASTIAN LERDO-MIAHUAPAN, RANCHO ALEGRE, LONGITUD 100M EN EL MPIO. DE TIHUATLAN, VER	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA RECONSTRUCCION DE UN PUENTE-VADO, EMPLEARA UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 2,221.40 M², YA QUE SE TIENEN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LONGITUD DE ACCESOS: 176.21 M, LONG. CLARO CENTRAL: 60.20 M, LONGITUD TOTAL: 236.41 M, ANCHO DE CALZADA: 7.50M, ANCHO DE PARAPETOS Y BANQUETAS: 1.25 M POR SENTIDO, ANCHO TOTAL: 10.00M, TERRAPLENES DE ACCESO: 2. NÂ° DE CARRILES: 2 CARRILES UNO POR SENTIDO, GASTO HIDRAULICO 1,678.0 M3/S</p>							

16	VERACRUZ	TLALIXCOYAN	30VE2017VD119	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-VERACRUZ	CONSTRUCCION DE PUENTE LA CANDELARIA UBICADO EN EL CAMINO TLALIXCOYAN-LA CANDELARIA-BOTE EN BOTE-PIEDRAS NEGRAS KM 15+400(INICIO KM 0+278.22 Y FINAL 0+338.86) CON UNA LONGITUD DE 60.64M MPIO. DE TLALIXCOYAN, VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	20-JUN-17
----	----------	-------------	---------------	--	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE LA CANDELARIA UBICADO EN EL CAMINO TLALIXCOYAN-LA CANDELARIA-BOTE EN BOTE-PIEDRAS NEGRAS KM 15+400 (INICIO KM 0+278.22 Y FINAL KM 0+338.86) CON UNA LONGITUD DE 60.64 M, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, VERACRUZ. LAS CARACTERISTICAS DEL PUENTE SON: LONGITUD TOTAL: 60.64 M., NUMERO DE CLAROS: 2 (DE 30 M.), ANCHO TOTAL: 10 M, SUPERFICIE TOTAL: 672.48 M2, TIPO DE TRABE: AASHTO IV, NUMERO DE TRABES: 6 POR CLARO, ESPESOR DE LOSA: 0.20 M, ESPESOR DE CARPETA: 0.05 M Y NUMERO DE CARRILES: 2.

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2017TD047	CONDO HOTEL GBP SA DE CV	TOH CENTRO DE CONSERVACION DEL HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	DTU.-MODALIDAD B	20-JUN-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN DESARROLLO RESIDENCIAL QUE INCLUYE UNA ZONA RESIDENCIAL ECOLOGICA CONFORMADA POR 5 BLOQUES Y 1,988 VIVIENDAS, UNA ZONA EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS QUE CONSIDERA UN ACCESO PRINCIPAL, VIALIDADES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS, UNA CISTERNA/TANQUE DE AGUA POTABLE, UNA PLANTA DE TRATAMIENTO/HUMEDAL ARTIFICIAL, UNA ESTACION DE BOMBEO DE AGUA TRATADA, CASA CLUB Y UNA ESCUELA, ZONA DE CORREDORES BIOLÓGICOS, ZONA DE PERMACULTURA Y UNA ZONA DE RESERVA, CON UNA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DE 104,396.90 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 104.09 HA.

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2016ID067	ARRENDADORA SIMEC S.A. DE C.V.	PROYECTO RECICLAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN SUS INSTALACIONES DE FUNDICION DE CHATARRA, SIENDO ESTOS POLVOS METALICOS GENERADOS POR TERCEROS	MIA.-PARTICULAR	06-DIC-16	15-MAY-17	25 AÑOS
2	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	12GE2016V0033	O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO	ELABORACION DEL ESTUDIO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO TIERRA COLORADA-EL TABACAL-COLOTEPEC, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 56+860 SUBTRAMO DEL KM 23+840, MPIO. DE JUAN R. ESCUDERO, EDO. DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	19-JUL-16	03-MAR-17	NO APLICA
3	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	12GE2016V0053	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO ALMOLONGA-HUEYITLALPAN EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	08-NOV-16	16-JUN-17	18 MESES 25 AÑOS
4	HIDALGO	CHAPULHUACAN	13HI2016V0049	MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO	APERTURA DEL CAMINO RURAL E KM 0+000 AL 8+249 EL NARANJAL-SOYUCO EN EL MUNICIPIO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HIDALGO	MIA.-REGIONAL	26-OCT-16	16-JUN-17	5 AÑOS 25 AÑOS

5	ESTADO DE MEXICO	APAXCO	15EM2017I0050	CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	OPERACION DE INSTALACIONES DE RECEPCION Y ALIMENTACION DE RESIDUOS PELIGROSOS HOMOGENEIZADOS, CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V. PLANTA APAXCO	MIA.-PARTICULAR	10-ABR-17	21-JUN-17	30 AÑOS
6	PUEBLA	PUEBLA	21PU2016HD042	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ESTUDIO Y PROYECTO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES AZUMIATLA, MUNICIPIO DE PUEBLA	MIA.-PARTICULAR	17-JUN-16	04-ABR-17	8 MESES 30 AÑOS
7	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2017VD024	MUNICIPIO DE ARROYO SECO	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR CARRETERA AYUTLA-EL AGUACATE EL AGUACATE MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERETARO	MIA.-PARTICULAR	15-MAR-17	07-JUN-17	2 AÑOS 25 AÑOS
8	SINALOA	CULIACAN	25SI2016HD095	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO, MPIO DE CULIACAN	MIA.-PARTICULAR	21-SEP-16	25-MAY-17	25 AÑOS
9	TABASCO	CENTRO	27TA2017H0009	COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL TABASCO	DRAGADO DE CAUCES Y ESTRUCTURAS DE CONTROL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL EJIDO JOSE ASMITIA Y LAS RANCHERIAS LA ESTANCIA, LA LOMA, ALAMBRADO Y LA CEIBA, EN EL MPIO. DE CENTRO, EDO. DE TABASCO	MIA.-PARTICULAR	27-MAR-17	23-JUN-17	31 AÑOS

4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2017FD037	MARIA MAGDALENA GOMEZ DE LA TOBA	SERVICIO AUXILIAR DE DEPOSITO DE VEHICULOS	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE SUO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 6, 806.65 M2 PARA LA INSTALACION DE UN CORRALON DE AUTOS QUE PRESTARA SERVICIO AUXILIAR DE DEPOSITO DE VEHICULOS. LA DOSIFICACION DE SUPERFICIES SERA DE 25 M2 PARA CASETA DE ENTRADA, 4 M2 SANITARIO PORTATIL, 716 M2 DE VIALIDADES INTERNAS, 60.65 M2 CERCO PERIMETRAL Y 6, 000 M2 PARA APILAMIENTO DE AUTOS.							
2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID031	COSL MÉXICO S.A. DE C.V.	NAVE DE ALMACENAMIENTO Y NAVE DE MANETNIMIENTO DE PREVENTORES	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO CONSISTE EN LAS ACTIVIDADES DE 2 NAVES; LA PRIMERA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS; LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS COSTA FUERA POR LAS PLATAFORMAS MARINAS ARRENDADAS A PEMEX. EN LA OTRA NAVE SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO TAMBIÉN PERO EN UN 70% SE REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS, PRINCIPALMENTE A PREVENTORES Y CADA UNO DE SUS RESPECTIVOS COMPONENTES. EL ALMACENAMIENTO ES DE TIPO MIXTO, EN DÓNDE SE ALOJAN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CONSTITUIDOS DE DIVERSOS MATERIALES (POR SU ESTADO FÍSICO Y QUÍMICO). ÉSTA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO ESTÁ INCLUIDA EN EL GRUPO DE OPERACIONES, Y TIENE COMO OBJETIVO OCUPARSE DE LOS MATERIALES QUE LA COMPAÑÍA DISTRIBUYE, CONSERVA Y PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES OPERACIONALES.							
3	COAHUILA	ACUNA	05CO2017MD040	AGREGADOS DE CALIDAD SA DE CV	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO LOS CABALLOS II	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DERIVADO DE LAS AVENIDAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS QUE HAN DEPOSITADO Y ACUMULADO MATERIAL EN EL CAUCE DEL ARROYO LOS CABALLOS, ORIGINANDO ALTERACIONES EN LAS VIAS DE COMUNICACION EN EL SITIO CONOCIDO COMO EL ARROYO LA ZORRA, LA SUPERFICIE DE EXTRACCION ES DE 13-85-00 HECTAREAS, DONDE SE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN TOTAL DE 287,402.79 M3 DURANTE UN PERIODO DE 3 AÑOS.							
4	COAHUILA	ACUNA	05CO2017MD041	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES IBARRA SA DE CV	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO LOS CABALLOS I	MIA.-PARTICULAR	27-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN EL CAUCE DEL ARROYO LOS CABALLOS, DERIVADO DE LAS AVENIDAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS QUE HAN DEPOSITADO Y ACUMULADO MATERIAL EN EL CAUCE DEL ARROYO ORIGINANDO ALTERACIONES EN LAS VIAS DE COMUNICACION EN EL SITIO CONOCIDO COMO EL ARROYO LA ZORRA, LA SUPERFICIE DE EXTRACCION ES DE 14-36-00 HECTAREAS, DONDE SE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN TOTAL DE 282,449.38 M3 DURANTE UN PERIODO DE 3 AÑOS.							

5	COLIMA	ARMERIA	06CL2017FD020	EJIDO EL CAMPANARIO	PARA EL APROVECHAMIENTO DE SEMILLA DE CORAL EN EL N.C.P.E EL CAMPANARIO, MUNICIPIO DE ARMERIA COLIMA	INFORME PREVENTIVO	19-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO SEMILLERO DE CORAL (CAESALPINIA PLATYLOBA),SE UBICA EN EL N.C.P.E. EL CAMPANARIO, EL CUAL A SU VEZ SE LOCALIZA EN LA PORCION SUR DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.LA SUPERFICIE QUE SE CONSIDERO PARA EL APROVECHAMIENTO DE SEMILLA DE CORAL, ES TODA LA CUBIERTA FORESTAL DEL N.C.P.E EL CAMPANARIO, SUMA 776 HECTAREAS DISTRIBUIDA EN LOS TRES POLIGONOS.ESTE PROYECTO YA SE HA EJECUTADO CON ANTERIORIDAD EN EL PREDIO, SE ESTIMA QUE EN AÃOS DE GRAN DEMANDA SEMILLERA, SERA NECESARIO EQUIPAR DE CUATRO A CINCO BRIGADAS PARA PODER COLECTAR LA SEMILLA SOLICITADA DURANTE UN PERIODO DE CINCO AÑOS							
6	COLIMA	COLIMA	06CL2017UD021	ACROPOLIS DESARROLLADORA E INMOBILIARIA SA DE CV	CONSTRUCCION DE PUENTES DE CRUCE SOBRE EL ARROYO EL ZOPILOTE, PARA ACCESO AL FRACCIONAMIENTO QUINTA REAL LA CAPACHA, COLIMA	MIA.-PARTICULAR	21-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN UNA FRACCION DE LA ZONA FEDERAL CON UNA SUPERFICIE DE 121.90 M2 DEL ARROYO EL ZOPILOTE, COLINDANTE AL FRACCIONAMIENTO QUINTA REAL, EL AREA PRETENDIDA SE UBICA AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE LA CAPACHA; EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA.EL SITIO DE CONSTRUCCION DEL PUENTE SE UBICA EN LAS COORDENADAS UTM X=637479.49 Y Y=2133382.51.							
7	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14JA2017MD084	NICOLAS CURIEL MADERO	EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO DEL CAUCE DEL RIO MASCOTA	MIA.-PARTICULAR	12-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN LA PARCELA 320Z1P4/4 SOBRE EL LECHO DEL RIO MASCOTA, EN EL EJIDO IXTAPA EN UNA SUPERFICIE DE 04-88-22.63 HECTAREAS,EN LAS COORDENADAS 20 43 46.26 N Y 105 11 39.54 O, SE CONTEMPLA LA EXTRACCION DE 60,000 M3 POR AÑO,CON UNA DURACION DE 10 AÑOS.							
8	JALISCO	CABO CORRIENTES	14JA2017UD090	VALLARTA ADVENTURES, S.A. DE C.V.	MIA-P PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE UNA PLANTA DESALADORA EN CABO CORRIENTES, JALISCO	MIA.-PARTICULAR	20-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PREDIO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DESALADORA, PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA POTABLE, LA PROMOVENTE VALLARTA ADVENTURE S.A. DE C.V., TIENE EN ARRENDAMIENTO UN PREDIO DE 8,011.21 M2, MEDIANTE CONTRATO CELEBRADO CON EL COMUNERO SIMÓN ANDRADE, Y UN SEGUNDO PREDIO DE 4,148.33 M2, ARRENDADO A LA COMUNERA DIGNA SANTANA ANDRADE, AMBOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHACALA, LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LA UBICACIÓN CENTRAL DE LA PLANTA DESALADORA DEL PROYECTO: 20° 30'15.95"?N Y 105° 22' 47.71"?W. EL ACCESO AL ÁREA ES POR VÍA MARÍTIMA, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA CONSTRUCCIÓN DE NINGÚN CAMINO DE ACCESO, YA QUE EXISTE UNA RED DE SENDEROS RÚSTICOS DE USO COMÚN QUE CONECTAN A LOS DISTINTOS ASENTAMIENTOS E INSTALACIONES EJIDALES Y PRIVADAS, COMO ES EL CASO DE PLAYA CALETAS, CALETITAS, QUIMIXTO, ADVENTURE COVES, ETC. LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN EN UNA ZONA CON USO DE SUELO CATALOGADO COMO DE CONSERVACIÓN, MISMO QUE PERMITE EL USO COMPATIBLE DE TURISMO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, QUE CONSISTEN EN EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS. SE ESTIMA UNA VIDA ÚTIL DE 20 AÑOS.							
9	JALISCO	MAZAMITLA	14JA2017UD092	ADOLFO AGUILAR CARDENAS	BOSQUE SAN PEDRO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL Y TURISTICO	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN ESTABLECER UN FRACCIONAMIENTO CON 17 LOTES CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE ALREDEDOR DE 500 M2 HABITACIONAL UNIFAMILIAR H2-U, DENSIDAD BAJA, QUE ESTABLECE COMO SUPERFICIE MÍNIMA DEL LOTE DE 300 M2, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE .6 , SIENDO UN TERRENO REFORESTADO DE BOSQUE DE PINO Y ES DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO SE ENCUENTRA EN LA PROPIEDAD DEL ADOLFO AGUILAR CARDENAS, .ESTABLECE UN TIEMPO ESTIMADO DE 20 AÑOS PARA SU DESARROLLO EN SU TOTALIDAD, MÁS SIN EMBARGO SU OPERACIÓN ES PERENNE.							
10	JALISCO	MAZAMITLA	14JA2017UD093	PROMOTORA INMOBILIARIA SIERRA ENCANTADA, SA DE CV	SIERRA ENCANTADA	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CON 18 LOTES NO MENORES A 5,000 M2 QUE SE DIVIDEN A SU VEZ EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO OBTENIENDO 416 LOTES. LA SUPERFICIE DEL PREDIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO ES DE 381,097 M2. EN DONDE SOLAMENTE SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE 92,655 M2. EL PROYECTO CONSISTE EN LA VENTA DE LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, CABAÑAS, CASAS DE CAMPO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA RENTA PARA TURISMO. SE UBICA EN UN BOSQUE DE PINO ENCINO, CON ELEMENTOS DE BOSQUE MESÓFILO DE MONTAÑA. EL PROYECTO SERÁ PERENE, PERO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EN SU TOTALIDAD SE ESTIMAN 20 AÑOS							
11	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15EM2017HD108	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V. TOLUCA	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA OBRA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS CONJUNTO URBANO LAS MISIONES II	MIA.-PARTICULAR	28-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA PARA DESCARGA DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CONJUNTO URBANO "LAS MISIONES II", LA CUAL SE UBICARA EN LA MARGEN NORTE DE UN AFLUENTE DEL RIO VERDIGUEL, CON LA FINALIDAD DE PODER DESCARGAR EL AGUA TRATADA EN CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL, Y TENER LA OPCION DE REUTILIZAR EL AGUA PARA RIEGO AGUAS ABAJO. LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONSISTE EN LO SIGUIENTE: PRETRATAMIENTO: CRIBADO GRUESO, HOMOGENEIZADO Y CRIBADO FINO. DIGESTION BIOLÓGICA: TIPO AEROBIA, DE LODOS ACTIVADOS Y DE ALTA TAS. CLARIFICACION: POR FLOTACION POR AIRE DISUELTU. DESINFECION: POR CLORACION. MANEJO DE LODOS: DESHIDRATADO DE LODOS POR MEDIO DE LECHOS DE SECADO. LA VIDA UTIL DE LA OBRA SE CONSIDERA DE 35 AÑOS Y PUDIERA PROLONGARSE.							
12	MICHOACAN	AGUILILLA	16MI2017MD038	ARCELORMITTAL LAS TRUCHAS SA DE CV	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA EL JOVERO	INFORME PREVENTIVO	26-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL DESARROLLO DE 134 BARRENOS A UNA PROFUNDIDAD DE 200 M E INCLINACION DE -90Â°, DENTRO DE UN AREA DE ESTUDIO DE 1,122 HECTAREAS. ASIMISMO, EL PROYECTO CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE 134 PLANILLAS DE BARRENACION DE 68 M2 CADA UNA (64 M2 DE LA PLANILLA Y 4 M2 DEL CARCAMO), Y LA REHABILITACION DE 4,356.53 M DE CAMINOS DE ACCESO ACTUALMENTE EXISTENTES, ASI COMO LA APERTURA DE NUEVOS CAMINOS EN UNA LONGITUD DE 10,904.13 M; TODOS ELLOS CON UNA SECCION DE 5 M, SALVO EN AQUELLAS TRAMOS CON CURVAS Y PENDIENTES MAYORES A 5%, DONDE POR RAZONES ESTRUCTURAMENTE DE SEGURIDAD SE ENSANCHARIAN LOS CAMINOS HASTA 7 M. EL PROYECTO TAMBIEN REQUIERE DE LA HABILITACION DE UN CAMPAMENTO Y DE UN PATIO PARA MANIOBRAS Y ALMACENAMIENTO. LA SUPERFICIE DEL CAMPAMENTO SERA DE 300 MÂ² Y LA DEL PATIO DE MANIOBRAS ES DE 200 MÂ², CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE AGUILILLA.							

13	MICHOACAN	TARIMBARO	16MI2017PD040	GRANJA FROGGY,S.PR. DE R.L DE C.V	INSTALACION Y OPERACION DE LA GRANJA ACUICOLA FROGGY PARA PRODUCCION DE RANA TORO	MIA.-PARTICULAR	28-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA ADECUACION DE INSTALACIONES PARA EL CULTIVO DE RANA TORO, DICHAS INSTALACIONES ORIGINALMENTE FUERON PLANTEADAS PARA CRECIMIENTO DE ALEVINES DE PESCADO BLANCO. LOS ESTANQUES ESTAN PROTEGIDOS POR UNA ESTRUCTURA Y ENLONADO TIPO VIVERO CON PORTON CORREDIZO PARA INGRESO DE EQUIPO Y PUERTA DOBLE PARA INGRESO DEL PERSONAL Y VISITANTES. TAMBIEN SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UN HUMEDAL PARA TRATAMIENTO DEL AGUA PROCEDENTE DE LOS ESTANQUES, INSTALACION DE EQUIPO PARA CALENTAMIENTO MEDIANTE ENERGIA SOLAR PREVIA DESCARGA AL HUMEDAL, ADECUACION DE UN AREA PARA COMPOSTAJE DE RESTOS DE RANAS, CONSTRUCCION DE UN MODULO CON 22 ESTANQUES Y SU SISTEMA HIDRAULICO PARA ALIMENTACION Y DESCARGA DE AGUA USADA, CONSTRUCCION DE UN AREA PARA SACRIFICIO, EMPAQUE Y PRESERVACION DE PRODUCTO. LA SUPERFICIE PROPUESTA PARA EL PROYECTO SERA DE 676 M2, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE TARIMBARO, MICHOACAN.							
14	NAYARIT	TUXPAN	18NA2017MD035	JOSE ADALBERTO LOERA HUIZAR	EXPLOTACION DE BANCO DE MATERIALES PETREOS BANCO EL TAMARINDO	MIA.-PARTICULAR	22-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 M2. DE LA CUAL SE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN APROXIMADO DE 705,542 M2. CONTEMPLANDO UN PERIODO DE 5 AÑOS ES SE REALIZARA SOBRE EL CAUCE DEL RIO SAN PEDRO, AL NOROESTRE DE LA LOCALIDAD DE LAS PEÑAS MUNICIPIO DE TUXPAN, NAY.							
15	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD032	CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA IYARI EN ADELANTE (PROYECTO)	MIA.-PARTICULAR	31-MAY-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 1 VIALIDAD DE ACCESO CON PAVIMENTO DE PIEDRA DE LA REGION IRREGULAR, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO Y ARENA. LA VIALIDAD TENDRA UN ANCHO DE 11.40 M DE ANCHO POR 262.1M DE LONGITUD, E INCLUYE LA VERMA DE SERVICIOS EN LA QUE SE INSTALARAN DE FORMA SUBTERRANEA LOS SERVICIOS URBANISTICOS BASICOS.							
16	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD033	LAURA MAIZ APELLANIZ	LA IGUANA 3	MIA.-PARTICULAR	01-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE CONSTRUIR UN CONJUNTO HABITACIONAL DE 25 VIVIENDAS, CON ZONAS DE USO COMUN COMO ALBERCAS Y ASOLEADERO, LAVANDERIA, CUARTO DE MAQUINAS Y ESPICIOS DE ESTACIONAMIENTO.							
17	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD034	RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES SA. DE CV.	LAGO ARTIFICIAL PAISAJISTICO EN LA CUENCA BAJA DEL RIO AMECA	MIA.-PARTICULAR	09-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN CONFORMAR UN LAGO ARTIFICIAL DE NATURALEZA PAISAJISTICA EN REAS FEDERALES, CON UNA SUPERFICIE DE OCUPACION DE 40HAS. Y UNA PROFUNDIDAD MAXIMA PROMEDIO DE 1.60 METROS, DONDE SE ALBERGARAN 8 ISLAS QUE SERAN TOTALMENTE REFORESTADAS COMO AREA DE REFUGIO, PROTECCION, ALIMENTACION Y ANIDACION DE FAUNA SILVESTRE ADICIONAL A LAS AVES ACUATICAS.							
18	NUEVO LEON	PESQUERIA	19NL2017UD179	VIVIENDA UNICA, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CORDIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERIA N.L.	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO CON VEGETACION SECUNDARIA EN UNA SUPERFICIE DE 46687.41 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 83537.745 M2, PARA LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEON.							
19	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2017TD049	ADELA ALVAREZ CRUZ	MINISUPER Y COCINA BAR	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN MINISUPER DE ABARROTES, SANITARIOS, BODEGA, ÁREA DE COCINA Y BAR, ANDADORES Y ÁREAS JARDINADAS. SUPERFICIE TOTAL DE 357.61 M2 DE ZOFEMAT.							
20	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2017TD050	GABRIEL VENTOSA MORENO	VILLAS VENTOSA	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 5 VILLAS, CON ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑOS, LAVADERO, ALBERCA JACUZZI Y ÁREA DE ADMINISTRACION. CADA VILLA CONSTA DE 2 NIVELES Y PLANTA BAJA, MAS UN SOLARIUM EN AZOTEA, CON PERGOLADOS Y ESCALERAS ABIERTAS. EN PLANTA BAJA SE ENCUENTRAN LAS ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS, EN EL PRIMER NIVEL TENDRÁ DOS RECÁMARAS, CADA UNA CON BAÑO Y CLOSET, EN EL SEGUNDO NIVEL TENDRÁ LA TERRAZA CON PERGOLA. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 657.00 M2							
21	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2017TD051	CORPORACION HOTELERA HISPANO MEXICANA S.A. DE C.V.	RESTAURACION DE PLAYA Y PROTECCION DE LA COSTA DEL HOTEL PARADISUS RESORT	MIA.-PARTICULAR	27-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN DE PLAYA QUE CONSISTE EN INSTALAR UN GEOCILINDRO DE 2.00 M DE ANCHO X 45.00 M DE LARGO CON UN ÁREA DE 95.00 M2. ZONA DE RELLENO DE PLAYA QUE ABARCARÁ UN ÁREA DE 25,140.00 M2. CINCO SECCIONES DE ARRECIFES ARTIFICIALES PARALELOS A LA LINEA DE COSTA QUE CUBRIRÁ UNA SUPERFICIE DE 1,107.707 M2. BANCO DE EXTRACCION DE ARENA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128, 914.50 M2							
22	SONORA	PITTIQUITO	26SO2017MD082	RM ESPERANZA DE MEXICO S.A. DE C.V.	LA MEXICANA	INFORME PREVENTIVO	22-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 4 BARRENOS Y 4 PLANILLAS DE BARRENACION DE 5MX5M QUE OCUPA 100 M2, QUE OCUPA UAN SUPERFICIE DE 0.01 HAS ASI COMO LA REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO Y PATIO DE MANIOBRA DE 10M X 30 M2, QUE OCUPA 0.03 HAS, SIENDO UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 0.04 HAS DE UNA SUPERFICIE DE INTERES DE 25 HAS.							
23	SONORA	OPODEPE	26SO2017MD084	RECURSOS MILLROCK S DE RL DE CV	IP PROYECTO DE EXPLORACION LA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE OPODEPE, SON	INFORME PREVENTIVO	23-JUN-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 40 BARRENOS A DIAMANTE CON SU PLANILLA DE 6MX14M EN PROMEDIO, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 0.336 HA, ASI COMO 2,347.19 M DE CAMINO DE ACCESO NUEVO DE 4 M DE ANCHO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 0.93 HA Y 1,149 M DE ZANJAS DE 1M DE ANCHO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 0.11 M, SIENDO UNA SUPERFICIE A OCUPAR TOTAL DE 1.38 HAS.							

24	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD085	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA SA DE C.V	IP PROYECTO EXPLORACIÓN MINERA TINAJAS, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	26-JUN-17
----	--------	-----------	---------------	--	---	-----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA LLEVADAS A CABO EN 5 ETAPAS. LA PRIMERA ETAPA SE REALIZARA LA REHABILITACION DE 5,060.30 M X 4.5M DE ANCHO QUE OCUPA 2.2771 HA, CAMINO POR REALIZAR DE 1,746.33 M X 4.5M QUE OCUPA 0.7858 HAS, ASI COMO 31 BARRENOS A DIAMANTE DE PLANILLA DE 10MX10M, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 0.3100 HAS SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL REQUERIDA DE 3.3729 HAS. PARA SEGUNDA ETAPA, CAMINO POR REALIZAR 2868.78M X 4.5M QUE OCUPA 1.2909 HAS, 50 BARRENOS A DIAMANTE DE PLANILLA DE 10MX10M OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 0.5000 HAS, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 1.7909 HAS. TERCERA ETAPA DE BARRENACION, CAMINO POR REALIZAR 4,767.80MX4.5M QUE OCUPA UAN SUPERFICIE DE 2.1455 HAS, 72 BARRENOS A DIAMANTE DE PLANILLA 10MX10M QUE OCUPA DE 0.7200 HAS, SIENDO UNA SUPERFICIE DE 2.8655 HAS, CUARTA ETAPA 34 BARRENOS DE DIAMANTE DE PLANILA 10MX10M QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 0.3400 HAS Y QUINTA ETAPA DE BARRENACION 40 BARRENOS DE DIAMANTE DE PLANILLA DE 10MX10M OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 0.40000 HAS, SIENDO UNA SUPERFICIE DE INTERES DE 8.7693 HAS DE UN TOTAL DE 539.7531 HAS.

5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
----	---------	-----------	-------	------------	----------	-----------	------------------

1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017FD038	ARTURO ROMERO SILLAS	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES UNIDAD DEPORTIVA DON KOLL EN CABO SAN LUCAS MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS	DTU.-MODALIDAD B	27-JUN-17
---	---------------------	-----------	---------------	----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 27, 403.755 M2 PARA POSTERIORMENTE CONSTRUIR 4 CANCHAS DE USOS MULTIPLES QUE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 4, 893.07, UNA CANCHA DE FUT BOL RAPIDO CON UNA SUPERFICIE DE 2, 710.81 M2, UNA TROTAPISTA CON UNA SUPERFICIE DE 3, 356.65 M2 Y UN GIMNASIO DE CONTACTO CON UN AREA A OCUPAR DE 16, 443.22 M2.

2	CAMPECHE	CHAMPOTON	04/L7-0058/04/17	EJIDO KILOMETRO 67	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO NIVEL AVANZADO EN TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO EJIDO KILÓMETRO 67 EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	25-ABR-17
---	----------	-----------	------------------	--------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: REALIZAR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN UNA SUPERFICIE DE 454.00 HAS EN LAS TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO KILÓMETRO 67, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN. CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN.

3	COLIMA	MANZANILLO	06/MA-0192/05/17	FROILAN PARRA RINCON	BANCO DE MATERIALES PETREOS ALFA	DTU.-MODALIDAD A	30-MAY-17
---	--------	------------	------------------	----------------------	----------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO A CIELO ABIERTO, EN UNA SUPERFICIE DE 3.2 HECTAREAS QUE SUSTENTA VEGETACION FORESTAL DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, CON UN APROVECHAMIENTO TOTAL DE 493 895.49 METROS CUBICOS EN UN PERIODO A 12 AÑOS.

4	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	15/L7-0666/06/17	RICARDO CASILLAS MENDIETA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE NIVEL INTERMEDIO, DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS CEDROS QUE FORMO PARTE DE LA EXHACIENDA DE LA GAVIA, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	26-JUN-17
---	------------------	----------------	------------------	---------------------------	---	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 33.37 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 66.77 HECTAREAS.

5	ESTADO DE MEXICO	AMANALCO	15/L7-0742/06/17	RAYMUNDO ADOLFO SALINAS PINEDA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE DEL CONJUNTO PREDIAL SAN JERONIMO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE AMANALCO, MEXICO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	27-JUN-17
---	------------------	----------	------------------	--------------------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON UNA INTERVENCION, EN UNA SUPERFICIE DE 20.01 HECTAREAS.

6	ESTADO DE MEXICO	VILLA DEL CARBON	15/MA-0605/06/17	BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE SAN GERONIMO ZACAPEXCO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL PROYECTO DENOMINADO EXPLOTACION DE BANCO DE MATERIALES PETREOSW MINA LAS LAJAS, UBICADO EN LOS BIENES COMUNALES DE SAN GERONIMO ZACAPEXCO, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, MEXIC	DTU.-MODALIDAD A	23-JUN-17
---	------------------	------------------	------------------	--	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS EN FORMA ORDENADA Y CUMPLIENDO CON LAS RESTRICCIONES AMBIENTALES. ESTE BANCO QUE SE HA VENIDO EXPLOTANDO DE FORMA ROBO HORMIGA DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS. LA SUPERFICIE SUJETA AL CAMBIO DE USO DE SUELO ES DE 3.818 HECTAREAS. EL PROYECTO TENDRA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 5 AÑOS PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, DIEZ AÑOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y CINCO AÑOS PARA RESTAURACION. EL PROYECTO SE LOCALIZA DENTRO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO PARQUE ECOLOGICO, TURISTICO Y RECREATIVO ZEMPOALA-LA BUFA, DENOMINADO PARQUE ESTATAL OTOMI-MEXICA

7	ESTADO DE MEXICO	JILOTZINGO	15/MA-0754/06/17	APARICIO ROSAS TORRES	"INSTALACIONES CENTRO ECOLOGICO JILOTZINGO ESTADO DE MEXICO"	DTU.-MODALIDAD A	27-JUN-17
---	------------------	------------	------------------	-----------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UN PLANTEL DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR EN LA POBLACION DE ESPIRITU SANTO, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR UN ESPACIO PARA LA ENSEÑANZA. LA SUPERFICIE SOLICITADA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO ES DE 0.1814 HECTAREAS Y TIENE VEGETACION DE BOSQUE DE ENCINO. SE CONSIDERA UN TIEMPO DE 24 MESES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y UNA VIDA UTIL DE 50 AÑOS

8	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALAPA	15/MA-0854/06/17	MIGUEL ACO ORTIZ	"APROVECHAMIENTO DE LA MINA DE MATERIALES PETREOS DENOMINADA CERRO DE PAULA"	DTU.-MODALIDAD A	28-JUN-17
---	------------------	-------------	------------------	------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS. EL TIPO DE VEGETACION QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO CORRESPONDE A MATORRAL CRASICAULE. LA SUPERFICIE PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO ES DE 5.0 HECTAREAS, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34.1582 HECTAREAS. SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO SE REALIZARA EN 10 AÑOS, CON UNA VIDA UTIL DE 10 AÑOS

9	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALAPA	15/MA-0855/06/17	MIGUEL ACO ORTIZ	"APROVECHAMIENTO DE LA MINA DE MATERIALES PETREOS (BASALTO Y TEZONTLE)UBICADA EN EL INMUEBLE DENOMINADO EX-TOLUCA"	DTU.-MODALIDAD A	28-JUN-17
---	------------------	-------------	------------------	------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS. EL TIPO DE VEGETACION QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO CORRESPONDE A PASTIZAL INDUCIDO Y MATORRAL CRASICAULE. LA SUPERFICIE PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO ES DE 7.6 HECTAREAS, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.127 HECTAREAS. SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO SE REALIZARA EN 10 AÑOS, CON UNA VIDA UTIL DE 10 AÑOS

10	ESTADO DE MEXICO	TEPETLAOXTOC	15/MA-0876/06/17	EDILBERTO SERRANO AGUILAR	"EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS MINA SAN PEDRO 1"	DTU.-MODALIDAD A	28-JUN-17
----	------------------	--------------	------------------	---------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS. EL TIPO DE VEGETACION QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO CORRESPONDE A PASTIZAL INDUCIDO CON POCA VEGETACION ARBOREA DE LOS GENEROS JUNIPERUS Y QUERCUS. LA SUPERFICIE PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO ES DE 4.0 HECTAREAS. SE CONSIDERA QUE EL CAMBIO DE USO DEL SUELO SE REALICE EN TRES AÑOS, CON UNA VIDA UTIL DE 20 AÑOS

11	ESTADO DE MEXICO	TEPETLAOXTOC	15/MA-0882/06/17	BIOAMBI BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	"APROVECHAMIENTO DE LA MINA DE MATERIALES PETREOS DENOMINADA EL GATO"	DTU.-MODALIDAD A	28-JUN-17
----	------------------	--------------	------------------	--	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS. EL TIPO DE VEGETACION QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO CORRESPONDE A VEGETACION SECUNDARIA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO. LA SUPERFICIE PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO ES DE 3.049 HECTAREAS. SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO SE REALIZARA EN 20 AÑOS, CON UNA VIDA UTIL DE 20 AÑOS

12	ESTADO DE MEXICO	JILOTZINGO	15/MA-0902/06/17	TERESITA NAVARRO GARCIA	"CONJUNTO ECOLOGICO"	DTU.-MODALIDAD A	28-JUN-17
----	------------------	------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS ECOLOGICAS EN LA POBLACION DE ESPIRITU SANTO, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR UN ESPACIO PARA LA ENSEÑANZA. EL CAMBIO DE USO DE SUELO SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN 0.5822 HECTAREAS, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2.83 HECTAREAS. LA VEGETACION QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO CORRESPONDE A ENCINO.EL PROYECTO TENDRA UN TIEMPO DE EJECUCION DE 24 MESES Y UNA VIDA UTIL DE 50 AÑOS

13	ESTADO DE MEXICO	TEPETLAOXTOC	15/MA-0971/06/17	SAUL MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL	"APROVECHAMIENTO DE LA MINA DE MATERIALES PETREOS (TEZONTLE Y BASALTO)EN EL PREDIO DENOMINADO EJIDO SAN BERNARDO Y SU BARRIO SAN ANDRES DE LAS PERAS (USO COMUN"	DTU.-MODALIDAD A	29-JUN-17
----	------------------	--------------	------------------	--------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PETREOS (TEZONTLE Y BASALTO) A REALIZARSE EN EL EJIDO DE SAN BERNARDO Y SU BARRIO SAN ANDRES DE LAS PERAS. EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES ES POR UNA SUPERFICIE DE 9.04 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 474.791637 HECTAREAS. LA VEGETACION QUE EXISTE EN EL PREDIO CORRESPONDE A BOSQUE MEZCLADO DONDE SE PUEDE ENCONTRAR PINO DE DIFERENTES ESPECIES PRODUCTO DE REFORESTACION, ENCINO, HOJOSAS, CUPRESSUS, AGAVES, NOPALES Y JUNIPERUS. EL PROYECTO TENDRA UNA DURACION DE CINCO A DIEZ AÑOS.

6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2016UD046	INMOBILIARIA SUPERMEX S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO PLAYA ARTIFICIAL Y MARINA CAMPECHE COUNTRY CLUB, CONSTRUCCIÓN DE BUNGALOS	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-16	01-JUN-17	24 MESES CONST Y 25 AÑOS OPERACION
2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID022	SIASPRO S.A. DE C.V.	PATIO DE PREFABRICADO, MANIOBRAS, SAND BLAST Y PINTURA, EN EL RECINTO PORTUARIO DE ISLA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	MIA.- PARTICULAR	19-ABR-17	01-JUN-17	NO APLICA
3	COLIMA	MANZANILLO	06/MA-0188/09/16	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Y AEROSERVICIOS DE MANZANILLO SA DE CV	CONDominio NUEVA REYNA	DTU.- MODALIDAD A	30-SEP-16	26-JUN-17	4 AÑOS
4	JALISCO	LA HUERTA	14JA2016UD097	MOISES RIOS FAJARDO	VILLAS CARMEN MARIA	MIA.- PARTICULAR	13-DIC-16	15-JUN-17	NO APLICA
5	JALISCO	LAGOS DE MORENO	14JA2017MD016	LUIS HUMBERTO ROSALES MORENO	EXTRACCION DE AGREGADOS PETREOS EN EL PARAJE DENOMINADO CAÑADA DE LOS POBRES, UBICADO EN LA LOCALIDAD FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS Y RAMOS (CIENEGA DE MATA), MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	MIA.- PARTICULAR	23-FEB-17	20-JUN-17	10 AÑOS
6	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2016TD058	CONJUNTO DESARROLLO MARINA MAR, S.A. DE C.V.	PROYECTO PROTECCION DE ZONA DE PLAYA	MIA.- PARTICULAR	29-SEP-16	08-JUN-17	NO APLICA
7	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2016TD066	PUNTA TORTUGAS, S.A. DE C.V.	CASA SOLARES PUNTA TORTUGA	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-16	04-MAY-17	NO APLICA
8	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2016TD068	BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	CASA ROYALE	MIA.- PARTICULAR	07-DIC-16	01-JUN-17	30 AÑOS
9	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017HD014	ARMAMPET SA DE CV	EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS ARROYO PASO SAN JUAN DE ABAJO	MIA.- PARTICULAR	17-MAR-17	27-JUN-17	5 AÑOS
10	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2017MD012	FRANCISCO JAVIER OCEGUEDA DIAZ	EXPLOTACION DEL BANCO DE MATERIALES PETREOS ARROYO CAPOMO.	MIA.- PARTICULAR	07-MAR-17	31-MAY-17	2 AÑOS
11	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2017MD020	TERRACERIAS PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A. DE C.V	EXTRACCION, COMPATAION Y NIVELACION EN LA CAÑADA Y ARROYO SAN FRANCISCO	MIA.- PARTICULAR	18-ABR-17	23-MAY-17	NO APLICA
12	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2017TD004	RITA MARIA ESQUIVEL REYES	LA LOBSTER & EIGHT	MIA.- PARTICULAR	18-ENE-17	12-JUN-17	30 AÑOS
13	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD016	CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.	OPERACION DE LA PASARELA EMBARCADERO PARA EL CONDOMINIO MAESTRO PUNTA MITA.	MIA.- PARTICULAR	22-MAR-17	26-JUN-17	50 AÑOS
14	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD029	RGL ARRENDADORA DE INMUEBLES SA. DE CV.	LAGO ARTIFICIAL PAISAJISTICO EN LA CUENCA BAJA DE LA MARGEN DEL RIO AMECA	MIA.- PARTICULAR	26-MAY-17	06-JUN-17	NO APLICA

15	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2016UD041	GRUPO Y DESARROLLOS Y ENTRETENIMIENTO SONOMA, S.A. DE C.V	CLUB SONOMA RESIDENCIAL	MIA.- PARTICULAR	08-JUN-16	19-JUN-17	25 AÑOS
16	NUEVO LEON	GRAL. ZUAZUA	19NL2016UD073	FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL Y COMERCIAL ZUAZUA SUR, UBICACION EN EL MUNICIPIO DE ZUAZUA, N.L.	MIA.- PARTICULAR	12-OCT-16	19-JUN-17	NO APLICA
17	QUINTANA ROO	BACALAR	23/L7-0003/01/15	EJIDO N.C.P.E. RIO ESCONDIDO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO EJIDO NCPE RIO ESCONDIDO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	07-ENE-15	19-MAR-15	NO APLICA
18	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	23/L7-0006/03/16	EJIDO X-HAZIL	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	01-MAR-16	02-ENE-17	25 AÑOS
19	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	23/L7-0011/04/16	EJIDO X-CONHA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	04-ABR-16	12-ENE-17	25 AÑOS
20	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	23/L7-0013/12/15	EJIDO X-MABEN Y ANEXOS	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	01-DIC-15	09-SEP-16	7 AÑOS
21	QUINTANA ROO	BACALAR	23/L7-0014/01/16	EJIDO OTILIO MONTAÑO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	12-ENE-16	15-NOV-16	25 AÑOS
22	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	23/L7-0020/07/16	EJIDO CHUNYAXCHE Y ANEXOS.	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	04-JUL-16	10-ABR-17	25 AÑOS
23	QUINTANA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23/L7-0028/07/16	EJIDO SABAN Y ANEXO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	05-JUL-16	09-MAY-17	25 AÑOS
24	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23/L7-0029/08/16	EJIDO COCOYOL	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE Y NO MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	05-AGO-16	09-JUN-17	25 AÑOS
25	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23/L7-0038/12/15	EJIDO AGUA AZUL	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	04-DIC-15	19-OCT-16	17 AÑOS
26	QUINTANA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23/L7-0040/10/15	EJIDO TABASCO	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	12-OCT-15	01-AGO-16	10 AÑOS
27	QUINTANA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23/L7-0056/07/15	EJIDO DZIUCHE	APROVECHAMIENTO DEL RECURSO FORESTAL MADERABLE EN 5,000 HECTÁREAS	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	14-JUL-15	10-MAY-16	25 AÑOS
28	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23/L7-0073/12/15	EJIDO SANTO DOMINGO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	10-DIC-15	06-OCT-16	17 AÑOS
29	QUINTANA ROO	BACALAR	23/L7-0074/09/16	EJIDO ITURBIDE	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	09-SEP-16	22-MAY-17	20 AÑOS

						FORESTAL			
30	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23/L7-0075/12/15	EJIDO VALLADOLID NUEVO	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	10-DIC-15	07-SEP-16	NO APLICA
31	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23/L7-0126/10/15	EJIDO VERACRUZ	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	28-OCT-15	29-AGO-16	25 AÑOS
32	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23/L7-0133/12/14	EJIDO LA LIBERTAD	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO FORESTAL MADERABLE EJIDO LA LIBERTAD	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	19-DIC-14	18-MAR-16	NO APLICA
33	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0006/10/15	INMOBILIARIA KARUKA, S.A DE C.V	RESIDENCIAL TURQUESA	DTU.- MODALIDAD A	01-OCT-15	14-ABR-16	5 AÑOS
34	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0010/07/16	CADURMA S.A. DE C.V	DESARROLLO HABITACIONAL PARCELA 512	DTU.- MODALIDAD A	01-JUL-16	08-DIC-16	2 AÑOS
35	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0012/11/16	SISO PROMOTORES S. A. P. I. DE C. V.	TIERRA NUESTRA CANCÚN	DTU.- MODALIDAD A	03-NOV-16	08-JUN-17	12 AÑOS
36	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0025/09/16	PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES SA DE CV	LOTIFICACIÓN CATANIA RESIDENCIAL	DTU.- MODALIDAD A	05-SEP-16	22-FEB-17	4 AÑOS
37	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0042/11/15	ARELI CARMARGO CHAVEZ	LOTIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO SENDAS DEL PORTAL	DTU.- MODALIDAD A	09-NOV-15	24-OCT-16	NO APLICA
38	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0050/07/16	NUEVA PIEDRA NORTE S.A. DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO DEL LOTE 1-05	DTU.- MODALIDAD A	08-JUL-16	15-MAR-17	4 AÑOS
39	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0064/05/15	INMOBILIARIA PLURISERVICIOS S DE RL DE CV	TALLER DE MANTENIMIENTO PACSA	DTU.- MODALIDAD A	11-MAY-15	18-NOV-15	3 MESES
40	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0070/09/16	CASAS JAVER, S.A. DE C.V.	PRIVADA ALTUS	DTU.- MODALIDAD A	09-SEP-16	01-FEB-17	2 AÑOS
41	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0081/07/16	COMPAÑERISMO CANCUN, A.C.	TEMPLO COMUNIDAD DE FE CANCÚN	DTU.- MODALIDAD A	14-JUL-16	20-FEB-17	4 MESES
42	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0089/06/16	CADU RESIDENCIAS S.A. DE C.V.	LONG ISLAND	DTU.- MODALIDAD A	15-JUN-16	25-NOV-16	2 AÑOS
43	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0091/06/16	JOSE ENRIQUE CAMARA CAMARA	LOTIFICACIÓN DE LA PARCELA 429	DTU.- MODALIDAD A	15-JUN-16	29-MAY-17	5 AÑOS
44	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0097/01/17	CONSTRUCCIONES ARYVE S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO PASEO ARBOLADO	DTU.- MODALIDAD A	19-ENE-17	28-MAR-17	NO APLICA
45	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0097/08/16	NUEVA PIEDRA NORTE S.A. DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO DEL LOTE 1-13	DTU.- MODALIDAD A	18-AGO-16	04-ABR-17	4 AÑOS
46	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0098/06/16	JAVIER DEL PASO ESCOBEDO	ECLIPZEN	DTU.- MODALIDAD A	17-JUN-16	30-NOV-16	2 AÑOS
47	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0136/11/16	VIVO DESARROLLOS SAPI DE C.V.	CONJUNTO HABITACIONAL ALOJA	DTU.- MODALIDAD A	25-NOV-16	09-MAY-17	2 AÑOS
48	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0155/09/16	CADU INMOBILILARIA S.A DE C.V	DESARROLLO HABITACIONAL LOTE 1109-07	DTU.- MODALIDAD A	20-SEP-16	19-ABR-17	2 AÑOS
49	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0164/07/16	PROMOTORA VEMEX SA DE CV	RESIDENCIAL PARAGUANÁ	DTU.- MODALIDAD A	26-JUL-16	09-DIC-16	5 AÑOS
50	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0165/10/16	CUMBRES TOWERS REALTY, S. DE R.L. DE C.V.	CUMBRES TOWERS	DTU.- MODALIDAD A	31-OCT-16	27-ABR-17	1 AÑO
51	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0175/04/16	URBANIZADORA LIDER PENINSULAR SA DE CV	MADEROS RESIDENCIAL	DTU.- MODALIDAD A	26-ABR-16	09-DIC-16	2 AÑOS
52	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23/MA-0270/05/16	VIVO DESARROLLOS SAPI DE C.V.	FRACCIONAMIENTO PUERTO MAYA III	DTU.- MODALIDAD A	30-MAY-16	17-NOV-16	2 AÑOS

53	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2016HD111	LUIS MIGUEL OSIO BARROSO	MUELLE CASA OSIO	MIA.- PARTICULAR	07-NOV-16	14-JUN-17	NO APLICA
54	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2016TD072	CORPORACION INMOBILIARIA KTRC S.A. DE C.V.	HOTEL LOTE 15-15	MIA.- PARTICULAR	29-JUL-16	07-JUN-17	04 AÑOS, 50 AÑOS
55	SONORA	NAVOJOA	26SO2017MD051	INVECTURE GROUP S.A. DE C.V.	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL EN GREÑA EN UNA FRACCION DEL ARROYO MASIACA	MIA.- PARTICULAR	21-ABR-17	15-JUN-17	5 AÑOS OPERACION
56	SONORA	HUATABAMPO	26SO2017PD022	ACUA NOM S.A. DE C.V.	AMPLIACION Y OPERACION EN DOS Y TRES FASES DE CULTIVO DE LA GRANJA CAMARONERA SAN ANTONIO	MIA.- PARTICULAR	28-FEB-17	12-JUN-17	15 AÑOS OPERACION
57	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017UD029	INMOBILIARIA Y PROMOTORA CADUB S.A. DE C.V.	PROYECTO FRACCIONAMIENTO HACIENDAS ETAPA II, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.- PARTICULAR	10-MAR-17	07-JUN-17	02 AÑOS OPERACION
58	SONORA	BANAMICHI	26SO2017VD039	NUSANTARA DE MEXICO S.A. DE C.V.	PROYECTO PISTA DE ATERRIZAJE MINA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE BANAMICHI, SON	MIA.- PARTICULAR	30-MAR-17	14-JUN-17	10 AÑOS OPERACION
59	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO	30VE2016HD103	JUAN CARLOS ARENAL ALMENDRA	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA DEL BANCO BENITO JUAREZ DEL CAUCE DEL RIO PAPALOAPAN EN COSAMALOPAPAN, VER.	MIA.- PARTICULAR	14-DIC-16	14-JUN-17	5 AÑOS
60	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2017ID088	INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DRAGADO DE LODOS DEL PARÁMETRO DEL MUELLE LOCALIZADO EN LA LAGUNA DE PAJARITOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL 2017 A ABRIL DE 2021, LOCALIZADO EN INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	INFORME PREVENTIVO	09-MAY-17	31-MAY-17	
61	VERACRUZ	TUXPAM	30VE2017TD026	CLAUDIA ALEJANDRA CASTAN SANTIAGO	ATRACADERO PARA EMBARCACIONES MENORES EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA LAGUNA DE TAMPAMACHOCO, TUXPAM, VER	MIA.- PARTICULAR	30-ENE-17	10-MAY-17	NO APLICA
62	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2017UD054	INVERTA S.A. DE C.V.	CONJUNTO URBANO CONDOMINAL MIXTO	MIA.- PARTICULAR	14-MAR-17	08-JUN-17	25 AÑOS
63	ZACATECAS	MORELOS	32ZA2017MD011	CAPSTONE GOLD S.A DE C.V.	PROYECTO ROBBINS CAPSTONE 2017	DTU.- MODALIDAD B	13-MAR-17	29-JUN-17	10 AÑOS

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.